



Expte: 12-24 PASTR Suministro plataforma porta-féretros
OpenSea: 2.06.03.04 12-24

ACTA NÚMERO 2: ACTA PARA ESTUDIAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LA EMPRESA COMERCIAL PEÑA SERVICIOS, S.A., con CIF: A18089201, PARA LA ADJUDICACIÓN POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNA PLATAFORMA PORTAFÉRETROS PARA EL SERVICIO DE CEMENTERIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE TRAMITACIÓN REDUCIDA, UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

EXPEDIENTE: 12/24 PASTR.

OBJETO: SUMINISTRO DE PLATAFORMA PORTAFÉRETROS PARA EL SERVICIO DE CEMENTERIO

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITACIÓN REDUCIDA

TIPO CONTRACTUAL: SUMINISTRO

PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 37.190,08 €

IMPORTE IVA: 7.809,95 €

VALOR ESTIMADO: 45.000,00 €

ASISTENTES

Presidente:

D. BRAULIO SÁNCHEZ DE LA FUENTE. Técnico de Contratación y Patrimonio.

Vocales:

D^a MARÍA LUISA GONZÁLEZ GANAZA. Secretaria General Acctal.

D. FRANCISCO JAVIER CASTRO CAMACHO Interventor Acctal.

D. JOAQUÍN MODESTO GÓMEZ FRANCO. Encargado General de Obras y Servicios.

Secretaria:

D^a. MARÍA JOSÉ CARO PEREIRA. Jefa de Negociado de Contratación y Patrimonio.

Fecha: 16/10/2024

Hora: 11:35

Constituida la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada para proceder a examinar la documentación requerida a la empresa COMERCIAL PEÑA SERVICIOS, S.A., con CIF: A18089201, presentada con fecha 14/10/2024 para la adjudicación, por el Ayuntamiento de Chipiona, del "Suministro de Plataforma Portaféretros para el Servicio de Cementario del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona", por Procedimiento Abierto Simplificado de Tramitación Reducida, con un único criterio de adjudicación.

Una vez examinada dicha documentación, la Mesa de Contratación acuerda adjudicar a la empresa COMERCIAL PEÑA SERVICIOS, S.A., con CIF: A18089201, el "Suministro de Plataforma Portaféretros para el Servicio de Cementario del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona", y elevar el Acta al Órgano de Contratación para su adjudicación.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP 9/2017, se acuerda por la Mesa de Contratación exponer en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Chipiona el resultado de esta sesión.





**Ayuntamiento
de Chipiona**

Contratación y Patrimonio

BSF/mjcp

Para constancia de lo tratado se suscribe la presente Acta que se somete a firma electrónica de los miembros presentes de la Mesa de contratación.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

LOS VOCALES,

